



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

**REGISTRADA BAJO EL N° 4.050.-**

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "B" – N° 207655/2 – Fichero N° 64, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 05890-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Barrio Antártida Argentina carece de Sede Vecinal y, en consecuencia, la Comisión desarrolla sus actividades en un inmueble cedido transitoriamente por APINTA.

Que la entidad ha manifestado su necesidad de contar para sí el uso de sus instalaciones, por lo que fueron los propios vecinos quienes se movilizaron en procura de una solución que apunte a resolver, en forma definitiva, esta carencia.

Que, consecuentemente, la señora Marina Aimino Faraudello, en su carácter de Presidente de la razón social BASAI S.A., mediante nota fechada el 5 de febrero de 2007, obrante a fs. 1, ofrece en donación al Municipio una fracción de terreno de la sociedad, con el cargo de que en la misma se construya la Sede de la Vecinal del Barrio Antártida Argentina.

Que en las presentes actuaciones consta toda la documental pertinente que acredita la titularidad dominial de lo ofrecido en donación, como así también toda la documental habilitante necesaria para la efectivización del acto.

Que el inmueble de referencia está ubicado en la Manzana U de la Concesión 325, sobre calle Azcuénaga, y mide 11 metros de frente Norte -contados desde los 27,15 metros de la esquina Noreste de la manzana hacia el Oeste- por 33,15 metros de fondo, delimitando una superficie total de 364,65 m<sup>2</sup>.

Que corresponde al Concejo Municipal aceptar la donación de inmuebles con destino al Municipio, según lo establece la Ley N° 2.756 – Orgánica de Municipalidades.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1º)** Acéptase y agradécese la donación efectuada por la razón social BASAI S.A., de una (1) fracción de terreno ubicada en la Manzana U de la Concesión 325 de esta ciudad, la que según plano de mensura y subdivisión elaborado por el Agrimensor Eros Faraudello, se identifica y cuenta con las medidas lineales y de superficie que a continuación se detallan:

LOTE 1 (Polig. 1 – 2 – 3 – 4 – 1): Partiendo desde el punto 1 en dirección al Este, se miden 11 metros, puntos 1 – 2; desde este último punto y en dirección al Sur se miden 33,15 metros, puntos 2 – 3; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 11 metros, puntos 3 – 4; desde este último punto y en dirección al Norte se miden 33,15 metros, puntos 4 – 1; cerrando así el perímetro y

  
PROF. BEATRIZ VIMO DE ROMERO  
SECRETARIA  
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

delimitando una superficie total de 364,65 m2. Dicha fracción se dona con el cargo de que se construya allí, la sede vecinal del Barrio Antártida Argentina.-

**Art. 2º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, si luego de practicados los actos de mensura y subdivisión existieran discordancia en las medidas consignadas en el artículo anterior, se establezcan las modificaciones que sean necesarias.-

**Art. 3º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites de inscripción registral administrativa ante el Registro General de la Propiedad Inmueble, conforme artículo 1810º -in fine- del Código Civil.-

**Art. 4º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en: B.5.1.1.1.20.42/9 – Decretos y/o – Resoluciones Especiales.-

**Art. 5º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del///  
**CONCEJO MUNICIPAL DE///**  
**RAFAELA**, a los tres días del ///  
mes de mayo de dos mil siete.----

  
PROF. BEATRIZ VIMO DE ROMERO  
SECRETARIA  
Concejo Municipal de Rafaela



  
Arq. LUIS A. CASTELLANO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela